

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DENOMINADA "FARMAYALA COMPAÑÍA LIMITADA"

- 1.- Mediante escritura pública autorizada ante el Notario 2° del Cantón Dr. Jorge Jara Grau, el 17 de Diciembre de 1958, se constituyó la compañía denominada "CORPORACION FARMACEUTICA ECUATORIANA S.A. (COFESA)".

Mediante escritura pública autorizada ante el mismo Notario, el 13 de Abril, de 1965, la mencionada compañía se transformó en compañía de responsabilidad limitada con la denominación de "COFESA LIMITADA"; y, mediante escritura pública autorizada ante el mismo Notario el 17 de Agosto de 1971, cambió su denominación objetiva por la actual de "FARMAYALA COMPAÑÍA LIMITADA".

- 2.- Mediante escritura pública autorizada ante el Notario 2° del cantón Dr. Jorge Jara Grau, el 29 de Agosto de 1977, la mencionada compañía aumenta su capital social en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, con lo cual su capital queda elevado a la cantidad de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, reforma sus estatutos sociales, esta escritura fue ratificada, rectificadas y aclaradas mediante el otorgamiento de una nueva escritura autorizada por el mismo Notario, el 5 de Diciembre de 1980.
- 3.- Compareció al otorgamiento de la mencionada escritura el señor Mario Ayala Lozada, Gerente de la indicada Compañía.-
- 4.- Las participaciones correspondientes al aumento de capital han sido íntegramente suscritas y pagadas mediante la capitalización de las reservas existentes en la cuenta de Reservas Facultativas de la compañía.-
- 5.- La principal reforma estatutaria es:

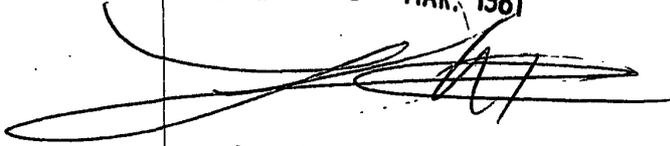
~~CLUSULA TERCERA~~ CLUSULA TERCERA.- El Capital social de la Compañía es de quinientos mil sucres dividido en quinientas participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que conste necesariamente su carácter de no negociable, el número de las participaciones que por su aporte le correspondan. - Firmado por el Presidente y Gerente de la compañía.

- 6.- Mediante Resolución No. IG-RI-01-0269 del 30 MARZO 1981 expedida por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, se ha aprobado el mencionado aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía

de responsabilidad limitada denominada "FARMAYALA
COMPANIA LIMITADA"

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES
LEGALES CONSIGUIENTES.

Guayaquil, 30 MAR. 1981



Dr. Milio Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL

cded.

